INPEC

ACTA No. 009 DE FECHA 20-03-2026
AUDIENCIA DE ADJUDICACION
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 114-SIP-003-2026
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA
INCLUYE PABELLÓN DE UNIDAD DE SALUD MENTAL

Fecha:	20 DE MARZO DE 2026
Hora:	09:18 HORAS
Lugar:	OFICINA GESTIÓN CORPORATIVA CPSMBOG
Tema:	Dar cumplimiento a lo establecido en el cronograma de la Subasta Inversa No. 114-SIP-003-2026, cuyo objeto es **CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Siendo las 09:18 horas del día viernes 20 de marzo de 2026 (hora de la Superintendencia de Industria y Comercio), con el fin de celebrar la Audiencia de Adjudicación de la Subasta Inversa Presencial No. 114-SIP-003-2026, se reunieron en la oficina de Gestión Corporativa de la CPMSBOG por parte de la CPMSBOG, el Dragoneante Javier Flórez Vergara, responsable de Gestión Corporativa, quien da la bienvenida a los oferentes participantes, el Dragoneante Camilo Sánchez del Área Financiera, Dragoneante Antonio Vargas Aguilar, responsable del Proyecto Productivo Panadería, Dragoneante Anderson Zamora del Área Financiera, la Abogada Sofía Urrea del Área contractual, el Abogado Wilson Cardona del Área contractual, el señor My. José Joaquín Peña Alfonso, Director de la CPMSBOG; de otra parte, en representación de la empresa SHALOM GES S.A.S NIT. 900.664.206-4 se presenta el señor Jorge Humberto Sánchez Beltrán c.c. 80220149, acudiendo a la presente Subasta a través de Poder otorgado por el Representante Legal, autenticado en la Notaría 50 de Bogotá D.C.; se deja constancia que por parte de la empresa SUPRISA S.A.S. NIT. 900.503.041-6, no se presentó nadie para participar en la Subasta.

Luego de surtirse los trámites y etapas dentro del Proceso de Subasta Inversa No. 114-SIP-003-2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.**, de conformidad con las Ofertas presentada, el informe de evaluación preliminar y el informe de evaluación final los oferentes que se encontraban habilitados para participar en la Audiencia de Subasta Inversa son:

- **SUPRISA SAS NIT. 900.503.041-6**

INPEC

ACTA No. 009 DE FECHA 20-03-2026
AUDIENCIA DE ADJUDICACION
SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 114-SIP-003-2026
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA
INCLUYE PABELLÓN DE UNIDAD DE SALUD MENTAL

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S NIT. 900.664.206-4**

Ahora, teniendo en cuenta que uno de los Oferentes, en este caso, **SUPRISA SAS NIT. 900.503.041-6**, firma que se encontraban habilitada para participar en la Subasta Inversa No. 114-SIP-003-2026 programada para llevarse a cabo el día de hoy 20/03/2026, queda descalificada para participar en la presente Audiencia, en razón a que no se presentó ninguna persona en su representación, por lo tanto, conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones definitivo y lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, del Decreto 1082 de 2015, no hay lugar a la realización de la Subasta Inversa.

Ante ello, y obedeciendo a lo preceptuado en la norma antes mencionada, previo cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, y las demás disposiciones del pliego de condiciones que reguló el proceso de selección, se procede a adjudicar el Contrato dentro de la **Subasta Inversa No. 114-SIP-001-2026** cuyo objeto es: "**CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ"** a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S NIT. 900.664.206-4**, por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($486.949.623,00) EXCLUIDO DE IVA**, de acuerdo a la oferta económica presentada en la Plataforma SECOP II.

Siendo las 09:25 horas, se da por finalizado el proceso de adjudicación de la Subasta Inversa No.114-SIP-003-2026, y se firma la presente Acta por quienes en ella participaron.

INPEC

GESTIÓN CORPORATIVA CPMSBOG

ACTA No. 009 FECHA 20-03-2026.

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN SUBASTA INVERSA No. 114-SIP-003-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ

ASISTENTES:		
ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Dirección	José Joaquín Peña Alfonso	
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES SAS	JORGE SANCHEZ B. POR PODER	
P.P. Panadería	Antonio Vargas Aguilar	
Gestion Corporativa	Anderson Barney Zamora	Anderson
Gestion Corporativa	Jhoan Sanchez V	
Gestion Corporativa.	Sofía Urrea Bello	Karen S. Urrea B.
Gestión Corporativa	Javier Flórez Vergara	
Gestión Corporativa.	Wilson Cardona Londoño	

RESOLUCION No. 0954 **DE FECHA** 20-03-2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 114-SIP-003-2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ."**

"EL DIRECTOR DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA"

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución No. 000242 del 16 de enero de 2026

CONSIDERANDO QUE:

LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, INCLUYE PABELLON DE SALUD MENTAL, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, requiere **"CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ."**

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá Incluye Pabellón De Salud Mental, cuenta con el presupuesto asignado para el **Proyecto Productivo Panadería en la vigencia 2026** con el fin de contratar el suministro de insumos y materia prima para la elaboración de los productos a través de éste proyecto y ofrecerlos al personal privado de la libertad de la CPMSBOG, por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($487.011.446) EXCLUIDO DE IVA**, tal como obra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP- No. 826 del 29 de enero de 2026**.

Mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial, el día 11 de febrero de 2026 se publicaron en la Plataforma SECOP II los estudios previos y borrador del proyecto del pliego de condiciones de la Subasta Inversa Presencial No. 114-SIP-003-2026.

El plazo para recibir observaciones al borrador de pliego de condiciones se fijó desde el día 12 de febrero de 2026 hasta el día 18 de febrero de 2026 a las 17:00 horas, tiempo en el cual no se recibieron observaciones por parte de los suscritos. De igual manera, no se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes al proceso; razón por la cual, la presente subasta no fue susceptible de limitación a Mipymes.

El día 20 de febrero de 2026, la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá Incluye Pabellón De Salud Mental, publicó en la Plataforma SECOP II, los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso y la Resolución No. 0707 del 20 de febrero de 2026, mediante la cual se ordenó dar apertura al proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 114-SIP-003-2026.

Que en el cronograma establecido en la Subasta Inversa Presencial 003 de 2026, se fijó como fecha límite para recibir observaciones al pliego de condiciones definitivo desde el día 23 de febrero de 2026 hasta el 27 de febrero de 2026.

RESOLUCION No. 0954 **DE FECHA** 20-03-2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 114-SIP-003-2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ."**

Que no se recibieron observaciones al Pliego de Condiciones definitivo del presente proceso y no hubo necesidad de realizar adendas a este documento.

Que el día 05 de marzo de 2026 a las 10:00 am, se llevó a cabo el cierre del proceso en el cual se evidenció a través plataforma SECOP II la presentación de dos (02) ofertas por parte de las siguientes empresas:

- **SUPRISA S.A.S NIT. 900.503.041-6**
- **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S NIT. 900.664.206-4**

Ahora bien, de acuerdo al cronograma del presente proceso, el día 09 de marzo de 2026, se publicó el informe de evaluación preliminar en el portal único de contratación SECOP II, en el cual se estableció lo siguiente:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS PROPUESTAS
SUBASTA INVERSA No. 114-SIP-003-2026

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA		EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	
RAZON SOCIAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S NIT. 900.664.206-4	X		X		X	
SUPRISA SAS NIT. 900.503.041-6	X		X		X	

NOTA 1: Teniendo en cuenta que la modalidad de subasta inversa no otorga puntaje, los oferentes deberán cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso No. 114-SIP-003-2026.

NOTA 2: Una vez evaluadas las ofertas por parte del comité evaluador jurídico, financiero y técnico, y de conformidad con el presente consolidado, los oferentes habilitados para la subasta inversa No. 114-SIP-003-2026 son: **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. y SUPRISA S.A.S.**

RESOLUCION No. 0954 **DE FECHA** 20-03-2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 114-SIP-003-2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ."**

Que se fijó como fecha límite para presentar observaciones el día 16 de marzo de 2026 hasta las 17:00 horas.

Publicado el documento descrito previamente, no se recibieron observaciones al Informe Preliminar de Evaluación por parte de los Oferentes participantes en la presente Subasta Inversa.

Ante ello, se publicó a través de la Plataforma SECOP II en la fecha 18/03/2026 el Informe definitivo de Evaluación de las Ofertas, así:

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS PROPUESTAS
SUBASTA INVERSA No. 114-SIP-003-2026

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA		EVALUACIÓN FINANCIERA		EVALUACIÓN TÉCNICA	
RAZON SOCIAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S NIT. 900.664.206-4	X		X		X	
SUPRISA SAS NIT. 900.503.041-6	X		X		X	

NOTA 1: Teniendo en cuenta que la modalidad de subasta inversa no otorga puntaje, los oferentes deberán cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso No. 114-SIP-003-2026.

NOTA 2: Se deja constancia que no hubo observaciones al Informe de Evaluación Preliminar por parte de los Oferentes participantes en el presente proceso de contratación.

NOTA 3: Una vez evaluadas las ofertas por parte del comité evaluador jurídico, financiero y técnico, y de conformidad con el presente consolidado, los oferentes habilitados para la subasta inversa No. 114-SIP-003-2026 son: **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. y SUPRISA S.A.S.**

SE RECOMIENDA LLEGAR CON ANTICIPACIÓN TODA VEZ QUE EL INGRESO PUEDE SER DEMORADO, ADICIONALMENTE DEBERÁN TRAER CÉDULA DE CIUDADANÍA Y OTRO

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 114-SIP-003-2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ."**

DOCUMENTO DIFERENTE A LA CÉDULA, PODER AUTENTICADO OTORGADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA EL CASO QUE NO ASISTA, SI LLEGARE A APLICAR.

Reglas de la Audiencia Subasta Inversa Presencial

Con el objeto de adjudicar el presente proceso de contratación, se realizará una Audiencia Pública de Adjudicación en la fecha estipulada en el cronograma de los Pliegos de Condiciones, de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en la que se observarán los siguientes parámetros:

a. Los oferentes deberán llegar a lugar de la Audiencia de la Subasta Inversa Presencial en la Carrera 56 No. 18 A – 47 CPMSBOG, el día 20 de marzo de 2026, para lo cual se dará un espacio de llegada de los participantes de 15 minutos, es decir, entre 09:00 am y 09:15 am, por lo tanto, sólo se permitirá el ingreso y participación de la subasta a los oferentes que lleguen hasta las 09:15 am.

b. Los oferentes podrán pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación.

c. Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes.

NOTA: En ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

Para el desarrollo de dicha audiencia se observarán las siguientes reglas:

a. En la fecha y hora señaladas, los representantes legales de los oferentes debidamente acreditados o en su defecto los apoderados legalmente constituidos deberán hacer presencia en la Entidad y así mismo exhibir los documentos que acrediten su condición.

- Representantes Legales del Oferente: En el evento en que se trate del Representante Legal del oferente que esté inscrito en el Certificado de Existencia y Representación deberá exhibir su documento de identidad, si existen limitaciones en cuanto a su representación, deberá aportar el documento del órgano social competente con fecha anterior a la fecha de la audiencia donde esté facultado para intervenir en nombre del oferente.

- Apoderado: En el caso de tratarse de un apoderado, este deberá aportar el poder legalmente constituido por quien tenga la facultad de representación del oferente y donde conste

expresamente que se encuentra facultado para intervenir y tomar decisiones de postura en la audiencia, así como su documento de identidad.

La verificación de las anteriores calidades estará a cargo del Comité Jurídico, para lo cual los oferentes deberán colocar a disposición del mismo los documentos según sea el caso.

a. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

b. Se instalará la audiencia, la cual será presidida por el ordenador del gasto o su delegado.

c. Se dará la palabra a los oferentes, quienes podrán intervenir de acuerdo al orden de llegada a la audiencia, de acuerdo con el registro de asistencia por un tiempo máximo de 5 minutos.

d. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio de la entidad requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

DESARROLLO DE LA SUBASTA – PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Introducción

Esta contratación se realiza bajo la modalidad de subasta inversa presencial de conformidad con las habilidades legales desarrolladas en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes.

Apertura de la propuesta económica

La entidad procederá a abrir los sobres electrónicamente, que contienen la propuesta inicial de precio de los proponentes habilitados antes de la diligencia de subasta para que los evaluadores verifiquen dichas propuestas y determinen el precio de arranque.

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 114-SIP-003-2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ."**

Características generales de la subasta

Para que se pueda realizar la subasta, es decir para que se puedan realizar lances, se requiere que resulten habilitados por lo menos dos (2) proponentes por cada uno de ellos.

Se entiende por participante hábil aquel cuya propuesta permita ser evaluada en los términos previstos en este documento y cumpla con los requisitos exigidos.

Si sólo un oferente resulta habilitado para participar en la subasta, la Entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y ajuste su oferta al descuento mínimo establecido.

Audiencia pública de subasta inversa presencial

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, La CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA, INCLUYE PABELLON DE UNIDAD DE SALUD MENTAL (CPMSBOG), desarrollará la audiencia pública de subasta inversa presencial, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a. La CPMSBOG, en caso de ser necesario, asignará a cada uno de los proponentes habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa presencial, una contraseña con la cual se identificará a lo largo del mismo. Dicha contraseña será entregada antes del inicio de la audiencia de subasta inversa presencial.

b. Antes de iniciar la audiencia de subasta inversa presencial, la entidad distribuirá entre los proponentes habilitados para participar en ella, los respectivos sobres y formularios para la presentación de los lances de mejora de oferta. En tales formularios los proponentes **ÚNICAMENTE PODRÁN CONSIGNAR EL PRECIO OFERTADO EN PESOS COLOMBIANOS, TENIENDO EN CUENTA QUE PARA QUE EL LANCE SEA CONSIDERADO COMO VÁLIDO DEBE GUARDAR UN MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS DEL DOS POR CIENTO (2%) COMPARADO CON LA OFERTA DE ARRANQUE O EL MENOR LANCE DE LA RONDA ANTERIOR, SEGÚN EL CASO.** En su defecto, podrán consignar la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora de precio.

c. Luego de lo establecido en el numeral anterior, la Entidad procederá a dar apertura a los sobres contenidos en las ofertas iniciales y comunicará a los participantes en la audiencia, cuál fue la mejor puja económica de ellas.

d. Agotada la etapa anterior, la Entidad, les otorgará a los proponentes un término común de tres (03) minutos para que procedan a hacer un lance que mejore la oferta inicial.

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 114-SIP-003-2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ."**

e. Se tendrán en cuenta los márgenes mínimos de mejora de ofertas, por debajo de los cuales los lances no serán aceptables. Solo serán válidos los lances que, observando el margen mínimo mejoren la oferta de arranque o el menor lance de la ronda anterior, según el caso.

f. Vencido este término, la Entidad por medio del funcionario designado para el efecto, recogerá los sobres cerrados de todos los proponentes y registrará y ordenará en forma descendente los lances de mejora de precio y dará a conocer únicamente la mejor propuesta.

g. Los proponentes que no presentaron un lance válido no podrán seguir presentando lances durante la subasta y se tomará como su oferta definitiva la última válida.

h. La CPMSBOG, adjudicará el contrato al proponente que ofrezca la mejor puja. El lance ofertado no debe ser inferior al margen de mejora del precio contenido en este pliego de condiciones.

i. La CPMSBOG, adjudicará el contrato al último mejor precio de la puja y este no deberá constituir un precio artificialmente bajo.

j. Una vez adjudicado el contrato, la Entidad hará público el resultado del certamen, en la cual se incluirá la identidad de cada uno de los proponentes. Dicha adjudicación se formalizará mediante acto administrativo motivado en Audiencia Pública.

k. La Audiencia de Subasta Inversa Presencial, solo se convoca para efectos de recibir las pujas de los proponentes que resulten habilitados para participar en la misma, no para resolver dudas, preguntas o inquietudes, ni para resolver observaciones de los proponentes que no hayan resultado habilitados, toda vez que las mismas, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones, serán resueltas antes de la celebración de dicha audiencia.

l. Teniendo en cuenta que la Audiencia de subasta inversa presencial es pública, podrán asistir a ella las personas que lo consideren conveniente, pero deberán someterse al reglamento, y, por ende, no podrán participar en la puja y solo asistirán en forma pasiva.

Ahora, el día 20 de marzo de 2026 en las instalaciones de la Oficina de Gestión Corporativa de la CPMSBOG, conforme a lo ordenado en el pliego de condiciones y en estricto cumplimiento de la normatividad legal vigente, y el cronograma del presente proceso, se dio inicio a la Audiencia de Subasta Inversa, liderada por el señor Dragoneante Javier Flórez Vergara, responsable de Gestión Corporativa de la CPMSBOG, a la cual asistió el señor Mayor JOSÉ JOAQUÍN PEÑA ALFONSO, ordenador del gasto de la CPMSBOG.

De conformidad con las ofertas presentadas, el informe de evaluación preliminar y el informe de evaluación final se indican los oferentes habilitados para participar en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, los cuales son:

RESOLUCION No. 0954 **DE FECHA** 20-03-2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 114-SIP-003-2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ."**

- **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. NIT. 900.664.206-4**
- **SUPRISA S.A.S NIT. 900.503.041-6**

Previamente, se realizó la correspondiente verificación de los asistentes, presentándose por parte de la empresa GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. se presentó el señor Jorge Humberto Sánchez Beltrán c.c. 80220149, quien manifestó ser apoderado de dicha empresa, a quien se le pidió que suministrara el documento mediante el cual se le otorgaba el Poder por parte del Representante Legal de la Empresa SHALOM GES S.A.S para participar en la Subasta Inversa No. 114-SIP-001-2026, suministrando copia original del poder, autenticado en la Notaría 50 de Bogotá.

Luego de surtirse los trámites y etapas dentro del Proceso de Subasta Inversa No. 114-SIP-003-2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.**, de conformidad con las Ofertas presentada, el informe de evaluación preliminar y el informe de evaluación final, los oferentes que se encontraban habilitados para participar en la Audiencia de Subasta Inversa son:

- **SUPRISA SAS NIT. 900.503.041-6**
- **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S NIT. 900.664.206-4**

Ahora bien, teniendo en cuenta que uno de los Oferentes, en este caso, SUPRISA SAS NIT. 900.503.041-6, firma que se encontraban habilitada para participar en la Subasta Inversa No. 114-SIP-003-2026 programada para el día de hoy 20/03/2026, queda descalificada para participar en esta Audiencia, en razón a que no asistió ninguna persona para intervenir y participar en la Subasta Inversa, conforme a lo estipulado en el Pliego de Condiciones definitivo y lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, del Decreto 1082 de 2015, no hubo lugar a la realización de la Subasta Inversa.

Por lo anterior, el Director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el presente proceso de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 114-SIP-003-2026**, con el objeto de **"CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ"**, al oferente **GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S NIT. 900.664.206-4**, por la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($486.949.623,00) EXCLUIDO DE IVA**, de acuerdo a la oferta económica presentada en la

INPEC

RESOLUCION No. 6954 **DE FECHA** 20-03-2026

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 114-SIP-003-2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR POR SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA PARA LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ."**

Plataforma SECOP II, y de conformidad con las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, la propuesta presentada en portal único de contratación SECOP II, la verificación y evaluación final de las ofertas presentadas y lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, del Decreto 1082 de 2015.

PARAGRAFO: Para cubrir el compromiso anterior, se respalda con el **CDP No. 826 del 29 de enero de 2026**, Unidad / Subunidad Ejecutora 12-08-00-114 INPEC-, DEPENDENCIA 114 ECBOG - INPEC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS RUBRO A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS, POR VALOR CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($121.432.876); RUBRO A-05-01-001-006 OTROS MINERALES, POR VALOR DE UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($1.920.000); RUBRO A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS, POR VALOR DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($355.338.570) Y RUBRO A-05-01-01-002-001 CARNE PESCADO FRUTAS Y HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, POR VALOR DE OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($ 8.320.000) para un valor total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($487.011.446) EXCLUIDO DE IVA, expedido por responsable de la Oficina de Presupuesto de la CARCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ – CPMSBOG.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026

MY. JOSÉ JOAQUIN PEÑA ALFONSO
Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá, Incluye Unidad de Salud Mental

Revisó y aprobó: DG. JAVIER ARMANDO FLOREZ VERGARA - Responsable Gestión Corporativa - CPMSBOG
Elaboró: WILSON CARDONA LONDOÑO – Profesional Universitario - Gestión Corporativa - CPMSBOG
Fecha de elaboración: 20/03/2026